

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Juan Antonio Lara Domínguez, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey, con número 2046/2007 se sigue procedimiento sobre extravío de Letra de Cambio de las cambiales: Clase OA, núm. 4290658, con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2006 e importe de 3.746,71 euros; clase OA, núm. 0461353, con fecha de vencimiento 30 de Abril de 2006 e importe de 33.012,95 euros; clase OA núm. 4359646, con fecha de vencimiento 30 de Abril de 2006 e importe de 5.860,92 euros; clase OA, núm. 2534411, con fecha de vencimiento 30 de Abril de 2006 e importe de 6.449,11 euros; clase OA, núm. 2643749, con fecha de vencimiento 15 de Mayo de 2006 e importe de 10.147,26 euros; clase OA, núm. 1299283, con fecha de vencimiento 15 de Mayo de 2006 e importe de 13.874,99 euros; clase OA, núm. 0455083, con fecha de vencimiento 15 de mayo de 2006 e importe de 31.818,81 euros; clase OA, num. 6902864, con fecha de vencimiento 15 de Mayo de 2006 de importe de 2187,93 euros, iniciado por denuncia de Hormigones Arganda, S. A., que fue tenedor de dicho título en virtud de Pago por suministros a Construcciones Hergaf, S. A., habiéndose acordado publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Arganda del Rey, 13 de febrero de 2008.-11.321.

AZPEITIA

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 478/07 se sigue a instancia de doña María Teresa Núñez Hernández expediente para la declaración de ausencia de doña Maite Epelde Núñez, natural de Zumaia, vecina de Zumaia, nacida el 11 de diciembre de 1970, hija de Valentín-Jesús y de María Teresa, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde junio de 1998, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Azpeitia, 19 de febrero de 2008.- La Juez, Susana Iñiguez del Val.-12.035.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 2755/2007 se sigue a instancia de Manuel García González, expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel García Camacho, nacido en Alcaudete (Jaén), el día 28 de diciembre de 1928, hijo de Antonio y de Do-

minga, quien se ausentó de su último domicilio en calle Marcelo Usera número 162, no teniéndose de él noticias desde hace 30 años, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2008.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.275. 1.ª 11-3-2008

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Don Alberto Montón Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de los de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/03-E, se sigue, a instancias de Remedios Vázquez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Conde Costoya, nacido en A Estrada (Pontevedra) el día 30 de enero de 1934, hijo de Jesús y de Josefa, no teniéndose noticias de él desde el año 1967 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Coloma de Gramanet, 7 de febrero de 2008.-El Secretario Judicial, Alberto Montón Márquez.-8.494. y 2.ª 11-3-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal voluntario n.º 70/2008, en el que se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad Comercial Industrial Casadesus, S.A.U. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Comercial Industrial Casadesus, S.A.U., con domicilio en Polígono Industrial El Molinot de Vallgorquina (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: D. José Antonio Regalado Morilla (Titulado mercantil), con domicilio en Rambla de Catalunya, 54. Prasl. de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia

de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de febrero de 2008.-El Secretario Judicial.-11.395.

BILBAO

Edicto

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el juicio de concurso ordinario número 261/05 se ha dictado, con fecha 25 de febrero de 2008, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Primero.-Aprobar el convenio presentado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Arteaga González, en nombre y representación de «Masecoya Sociedad Anónima», al que quedarán vinculados sus acreedores.

Segundo.-Concluir la fase de convenio.

Tercero.-Declarar que cesan todos los efectos de la declaración de concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el propio convenio, sin perjuicio de los deberes del deudor de comparecer ante este Juzgado tantas veces sea requerido, colaborar e informar en todo lo necesario para el interés del concurso y el convenio.

Cuarto.-Formar la Sección 6.ª con testimonio de esta resolución, que se tramitará conforme a lo previsto en el capítulo II del título VI de la Ley Concursal.

Quinto.-Declarar cesada a la administración concursal salvo su intervención en la Sección 6.ª, en los incidentes concursales que estén en trámite en los que hayan sido parte y en las acciones rescisorias que pudieran quedar pendientes, debiendo preceder a rendir cuentas en el término de tres meses desde la notificación de esta sentencia, y en lo relativo al abono de los créditos contra la masa.

Sexto.-Ordenar a «Masecoya, Sociedad Anónima», que informe semestralmente a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

Séptimo.-Publicar esta sentencia mediante edictos en «El Correo» y en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma que dispone el artículo 23 de la Ley Concursal.

Octavo.-Inscribir en el Registro Mercantil la aprobación del convenio y el cese de la intervención de las facultades de disposición de la sociedad.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículos 197.4 Ley Concursal y 455 Ley de Enjuiciamiento Civil), que se tramitarán con carácter preferente.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, se ha acordado publicar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en El Correo.

El Texto completo de la resolución que se notificará está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Bilbao (Bizkaia), 26 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial.—11.825.

CASTELLÓN

Edicto

Don Vicente Verdeguer López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal Ordinario número 51/2008, por auto de fecha 27 de febrero de 2008, se ha declarado en Concurso Ordinario al deudor «Parthenon Cerámicas Sociedad Limitada» con domicilio en San Juan de Moro (Castellón) Carretera Castellón-Teruel Kilómetro 16,8 CIF número B12486783, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Segundo.—Que el deudor Parthenon Cerámicas Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 27 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—12.130.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 179/2007 referente al concursado Perforaciones Laka, S. A. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de mayo a las 10 horas en la sala de vistas número 14.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 22 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial.—11.304.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 311/2006 referente al concursado Sohercon, Sociedad Anónima, por auto de fecha 25 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado», El Diario «Vasco y Marca», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián, a 26 de febrero de 2008.—La Secretaría Judicial.—12.060.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Ordinario 96/08, habiéndose dictado en fecha 15 de febrero de 2008 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

Manqui, Sociedad Anónima, con CIF A-46263273 y domicilio en Camino Viejo de Silla, Polígono 4, n.º 7, Beniparrell (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.563, general 976 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 155, hoja 10.008, inscripción primera.

Manipulados Saucal, Sociedad Limitada, con domicilio calle Dels Coheters, 4, Polígono El Alter, Alcácer (Valencia) y CIF B-96297437, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.902, libro 2.211, folio 146, hoja número V-34970, inscripción segunda.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior conocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 15 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.400.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concursal Abreviado 514/07, de la deudora concursada Tecnogalvano, Sociedad Limitada en liquidación, con CIF B-96125489, con domicilio en la calle Rueda y Sánchez Malo, esq. C en proyecto, Rafelbuñol (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con intereses legítimos puedan personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.399.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Agustín Martín Asensio, con D.N.I. número 51.101.078-T, hijo de Agustín y de Gloria, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/51/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado Caballero Legionario que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 27 de febrero de 2008.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—11.328.

Juzgados militares

Roser Guevara Cadena con DNI 46064288A, hijo de José y de Sara, natural de Barcelona, nacido el día 15-4-86,